

DECRETO N°: 1559

EN CONCON,

03 MAY 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°492 de fecha 16 de abril de 2024, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 08 011 001, denominado "Servicio de Producción y Desarrollo de eventos" en el Área de Actividades Municipales, por un monto total de \$15.000.000.- IVA incluido.
- j) Decreto Alcaldicio N°1391 de fecha 23 de abril del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública la contratación de **"CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION, ARMADO DE ESTRUCTURA Y MANIPULACIÓN DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE EVENTO EN PLAZA PATRICIO LYNCH DE CONCON FESTIVAL DE LA NIÑEZ"**, según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado **"CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION, ARMADO DE ESTRUCTURA Y MANIPULACIÓN DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE EVENTO EN PLAZA PATRICIO LYNCH DE CONCON FESTIVAL DE LA NIÑEZ" ID 2594-31-LE24**, con fecha de publicación el día 23 de abril de 2024.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Pública Contrato de Suministro **"CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION, ARMADO DE ESTRUCTURA Y MANIPULACIÓN DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE EVENTO EN PLAZA PATRICIO LYNCH DE CONCON FESTIVAL DE LA NIÑEZ" ID 2594-31-LE24**, de fecha 30 de abril del 2024, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, Director DIDECO, en donde se verifica el ingreso de tres oferta:  
Oferente N°1, Carpas y Eventos Arévalo SPA. RUT:76.535.025-5  
Oferente N°2, Sociedad de Ingeniería y Producciones Mateo SPA RUT: 77.433.765-2  
Oferente N°3, Sonido Negro SPA RUT: 76.739.669-4

3 MAY 2024

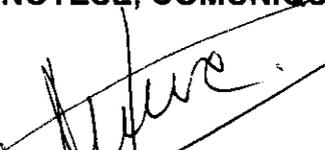
Se evalúa oferta la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 60%	EXPERIENCIA 20% OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	TOTAL
Carpas y Eventos Arevalo SPA RUT: 76.535.025-5	43% \$9.663.865.- Mas IVA \$11.500.000.-	35% 4 documentos	5%	1%	84%
Sonido Negro SPA RUT: 76.739.669-4	50% \$8.400.000.- Mas IVA \$9.996.000.-	40% 9 documentos	5%	1%	96%

Con fecha 02 de mayo 2024, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

**DECRETO:**

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-31-LE24** denominada **“CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION, ARMADO DE ESTRUCTURA Y MANIPULACIÓN DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE EVENTO PLAZA PATRICIO LYNCH DE CONCON FESTIVAL DE LA NIÑEZ”**, al Oferente **SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA RUT:76.739.669-4**, según Especificaciones Técnicas, Por los siguientes montos **\$8.400.000.- más IVA \$9.996.000.-**
- CONFECCIONESE**, Contrato por la dirección de Asesoría Jurídica
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

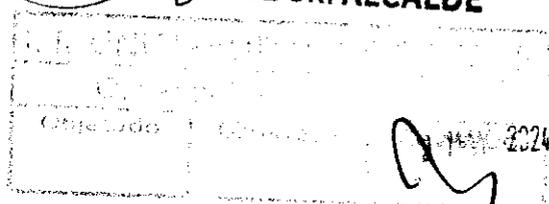
  

**MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**  
**ALCALDE**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FRV/MLEG/EA0/VCF/Invp  
 Distribución:  
 1.- Secretaría Municipal  
 2.- Adquisiciones  
 3.- Asesoría Jurídica



**MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**DEPTO. DE CONTROL**  
**02 MAY 2024**  
**RECIBIDO** HORAS: 12:00